



SELLO QVARTO. VELL.
TE MARA VEDIL. NOVA
MIL SETECIENTOS Y
SENTA Y SEIS.

hechas vobis el Propio y Perquera de la Encanizada, y otras encu-
tadas en el sin Intervencion de este Ayuntamiento, prohibiendole
lo mas combeniente en este asunto.

Sezite para ver y Enterada la Ciudad por lo que ha manifestado el Sr Dn Diego Panesfa
ricatos y Informes de Fernandez de estan puestos los Informes alas fianzas que ofrece el
Depositario del Puerto del Pan, y en la pretension del Cavildo de su Jurisdic-
cion sobre que se nombre uno de ellos por Diputado, o Patron de el = Acuerdo
sezite al primer Cavildo para averlos, tratar, y resolver lo combeniente
en uno, y otro particular.

Proposicion de el
Proc. Sindico. Garcia Barrio nuevo Procurador Sindico Personero, sobre Abasto de
Personero sobre
Azete = Azete, la qual se inserta en este Libro Capitulor y es del tenor sig=

Aqui la proposicion

La Ciudad ha viendola oydo, y confexido; dio la voz a las
adho Senor por lo que se interesa, atiende, y cuida, por los Caudales
de la Bolsa de Azete, su administracion, y beneficio al Publico;
Viendo muy utiles las particulares que contiene esta Proposicion
Acordo se haga saber al Depositario de esto Abasto forme el Estado
que en ella se ca presa, comprehensivo de todas las prebenaciones
q. contiene, y sezite para verlo y determinar en el primer Cavildo